Domingo 3 de Mayo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 700

...RENTA
...cina de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes ...... Ps 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 2[illegible]

Administracion—Potosí 89 | Redaccion Anónima | Editor Responsable—Juan P. Centeno

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" " Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuarto Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamento.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" " Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegraini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Boado
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

EXTERIOR

Renuncia del Dr. D. Juan Cárlos Gomez

Damos á continuacion los comentarios que nos trae "El Siglo" de Montevideo, sobre la renuncia del Dr. Gomez, y la que este distinguido publicista hace ante los electores de la Colonia.

LA RENUNCIA DEL DR. D. JUAN C. GOMEZ

Publicamos en seguida la renuncia que el doctor don Juan C. Gomez, ha elevado ante el colegio electoral de la Colonia, del cargo de Senador por aquel Departamento con que fué favorecido en las elecciones de Diciembre último.

Si deploramos sinceramente por la Patria q' el Dr. Gomez no venga á prestar en el Senado de la República su poderoso concurso á la causa de los principios y de la reconstruccion nacional, no deploramos menos las razones en que esa renuncia vienne fundada.

El Dr. Gomez declara ilegal la situacion actual de la República; á tal punto q' su conciencia austera no le permite venir á tomar parte sin claudicar en tareas legislativas; á tal punto que no encuentra mas solucion para nuestros problemas políticos que el medio legítimo, pero estremo y de última necesidad de la revolucion.

Está visto que no siempre las cosas que se ven de lejos son las que se ven mejor.

Si la situacion actual no tiene esta pureza originaria, ese legitimismo absoluto que invocan las monarquias de derecho divino á lo D. Carlos, tiene la egalidad que le dá la voluntad nacional que aceptó el pacto de Abril como base de la reconstruccion nacional, como el punto de partida necesario para entrar una vez por todas á la vida constitucional.

Es sobre esa base, aceptada por todos, que se efectuaron los comicios de 1872 á que deben su origen los actuales Podéres públicos á que el Dr. Gomez llama ficcion y mentira constitucional.

Desde entonces todos los ciudadanos que con conciencia igualmente austera y principios no menos intransigentes q'el del dr. Gomez habian combatido los pasados gobiernos personales y arbitrarios' creyeron que débian y podian tomar sin caudicacion én la cosa pública la parte activa que el D. Gomez se niega á tomar por repugnancias y escrúpulos de conciencia que importa un cargo tan injusto como severo, á sus amigos y correligionarios políticos.

Cargo injusto é infundado, decimos, porq' son á esas mismas Cámaras q' el Dr. Gomez califica hoy de ilegales á las que él se dirigia en la eleccion Presidencial del Marzo de 1872 pidiendoles que eligiesen Presidente de la República al Dr. D. José M. Muñoz.

Si el Sr. Gomez creía que de esas Cámaras no podia nacer nada q' no estuviese originaríamente herido de ilegalidad ¿como les aconsejaba que eligiesen al Dr. Muñoz?

¿Cómo es que teniendo esa creencia imponia al Dr. Muñoz sin su voluntad, sin su consentimiento el papel de candidato' lo que importaba imponerle el deber de aceptar la presidencia, si á ella era elevado por el actual Cuerpo Legislativo.

Teniendo un mismo origen, ¿Muñoz habria sido Presidente Constitucional y Ellauri es un Presidente inconstitucional?

¿O reservaba el Dr. Gomez, á su amigo, correligionario el Dr. Muñoz el presente griego de una Presidencia que no tenia mas puerta de entrada que la ilegolidad ni mas puerta de salida que la revelion?

Hacemos plena justicia á la sinceridad y patriotismo de los sentimientos que imponen al Dr. Gomez la actitud que en su renuncia del cargo de Senador por la Colonia asume, pero creyendo que está en error, no podemos menos que deplorar su resolucion protestando al mismo tiempo por la parte que nos toca, contra los reproches que aunque indirectos se formulan en ese documento á los que prestan al actual órden de cosas el concurso que el Dr. Gomez declara no se le puede prestar sin claudicacion.

He aqui esa renuncia.

Señores del Colegio Electoral del Departamento de la Colonia.

Benos Aires, Abril 26 de 1874.

El dia 4 de Marzo recibí la comunicacion de Vdes. fecha 30 de Diciembre de 1873, de haberme elegido Senador por ese Departamento.

El artículo 49 de la ley de 30 de Marzo de 1830 me manda manifestar á Vds. las causas de la renuncia que indeclinablemente hago.

Abrigo la íntima persuasion de no poder prestar servicio alguno á mi país en el puesto a que vds me llaman, dada la actual composicion del Senado, aun cuando me permitiesen mis convicciones autorizar la ficcion de su legalidad.

Las votaciones sucesivas en las cuestiones respecto de los Senadores Camino, Silva y Bauzá, prueban á Vds. que mi voto nada pesaria en la balanza de las medidas de ese cuerpo. Y el jiro de las discusiones me revela que me hallaria en él aislado, ó á lo sumo, en minoria en el seno de la minoria que jamas prevaleceria una de mis ideas ni alcanzaria á poner resistencia eficaz á las que conceptuase funestas.

En tal situacion, las minorias ó las individualidades no tienen en los cuerpos legislativos mas accion que la del apostolado ó propaganda, q'resulta de su lucha con las opiniones ó los intereses prevalentes; y si creyese en la conveniencia de otra propaganda que la que hoy se hace en Montevideo, y me considerase con fuerzas y aptitudes para ella, la prensa me ofrecia mas vastos y mas noble campo; mas vasto, por la digria comunicacion con todo el pais mas noble, porque no estaria cubierta con inviolabilidad del lejislador la responsabilidad del tribuno.

La actualidad de Buenos Aires convencerá á vds. de que no me equivoco al afirmar q' mi pais no soportaria una agitacion mas enérgica de la opinion que la que hoy se opera. Buenos Aires con veinte años da sucesion regular de gobiernos constitucionales, por elecciones legales mas ó menos sinceras, está al borde de la guerra civil, á consecuencia de una agitacion, que ni por el carácter del agitador, ni por la indole de las disidencias, ha podido asumir la vehemencia de esa agitacion, se ha creido en la necesidad de sofocarla con una de esas palabras, que si apagan á veces el incendio que destruye, estinguen al mismo tiempo el calor que vivifica; porque si bien es cierto que las revoluciones no son, ni deben ser mas que remedios estremos, agotados todos los medios pacificos, siempre será desmoralizador, y enervante el consejo á los pueblos de preferir la abdicacion de su soberania, á los esfuerzos varoniles con que se han conquistado en todos los siglos, y en todas las latitudes del globo las libertades y los derechos.

Con estas ideas, con convicciones fijas é indeclinables, y con el modo de ser que me ha dado la naturaleza, y no está en mi mano modificar, debo temer que se apasionaria mas allá de mis deseos cualquier movimiento de opinion á que yo coopease, y no se harian esperar los resultados en un pueblo enseñado por los caudillos á reemplazar con la violencia de fuerza la perserverante energia de la accion.

Ningun hombre por previsora que sea su inteligencia, por firme que sea su voluntad, por grande que sea su autoridad moral sobre los otros puede estar seguro de contener y dirigir esas masas populares, que forman un partido, ó un elemento politico y que puestas en movimiento, en un sentido cualquiera van por si solas á donde calcula. Las lecciones de mi esperiencia nadie en 1853 y en 1857 me demuestran que, si existiese entre nosotros un hombre en esas condiciones ese hombre no sería yo, y q' hoy como entonces, me veria arrastrado á mi pesar fuera de las vias de la opinion á los precipicios de la fuerza.

No veo por consiguiente, término medio para mí en el dilema—ó la abstencion ó revolucion,—adonde no queria ir y donde llegaria arrastrado por agenas pasiones y sucesos mas poderosos que mi voluntad;—y debo á Vds. completa franqueza,—adonde no queria ir, no porque reniegue del medio de la revolucion, tan legítimo como el que mas, sino por que reconozco que la gran mayoria de mi pais no la quiere' porque seria la obra de una minoría desproporcionada, porque los triunfos de una minoría sobre el pais nada anticipan, se vén forzados á retroceder, abandonando las posiciones conquistadas á reacciones implacables, y por que nada hay peor que las revoluciones infructuosas que pestigian á los malos, desautorizan á los buenos y abren ancha puerta á las prevaricaciones de la debilidad y del egoismo.

Que mi pais preferiria todo á un sacudimiento revolucionario, lo evidencian las soluciones que viene dando á los problemas políticos que se siguieron á la caida de la Dictadura.

Los acontecimientos le ofrecieron una de esas felices oportunidades de generacion en la acefalia de toda legalidad, en que, arrasado todo por las circunstancias, podia constriuir á su albedrío sobre la ruina del pasado; y en la necesidad de organizar sus Poderes públicos, prefirió echarse desalentado en brazos de las ficciones políticas y de la mentira constitucional, á permanecer por un periodo mas ó menos largo en el trabajo revolucionario de cimentar la verdad de las instituciones republicanas.

Nacido de ese desaliento, aunque espresion del voto público, el actual Gobierno Oriental, con con las formas aparentes de un gobierno constitucional, no es legalidad, no es la soberania del pueblo, que solo tiene os medio de ejercerse, originariamente, en ausencia de toda ley, para proclamarla, ó con sujecion á la ley preexistente, que regula la efectividad del principio de la soberania, que uno es de cierto la tirania brutal del número sino predominio del derecho eterno obligatorio para los pueblos como para los hombres.

El gobierno actual ni es hijo de la soberania orijinaria y directa, para un periodo inconstituido, ni nació de la soberania legal de una Constitucion, que hubo necesidad de violar abiertamente para darlo ser.

Provisoriato de circunstancias, que convenia aceptar y mantener, porque el país lo exigia, no podria reconocerse definitivamente como base de poder legal perdurable, sin sancionar la mentira, la renegacion de la ley y del derecho, y la mentira en las instituciones, y en el gobierno, concluye por hacerse conciencia pública, y producir la pervension del sentido moral, que con duce á los pueblos á los últimos límites de la degradacion, á bochornosos despotismos en el interior, à vergonzosas humillaciones ante el estrangero.

Llegaria el momento en que mi conciencia me señalaria la oportunidad de reclamar en el Senado la terminacion de la ficcion y la vuelta á la verdad de las instituciones, y no me cabe duda que en esta línea de conducta, impuesta por la conciencia y el deber, mi país veria la rebelion, el afan de desquicio de un espiritu turbulento, ó lo que es peor, el cálculo frio de una ambicion criminal, indiferente á los dolores de la patria.

No es, pues, culpa mia, si no puedo prestar á mi pais el servicio que vds. esperan. Los hombres públicos no se forman su destino; son los pueblos los que se los labran; y si el desconocimiento de los pueblos no autoriza á esquivar sacrificios, por penosos que sean, hay uno á que jamas debe suscribirse, y es la abdicacion de la propia conciencia:

No concluiré sin espresar á Vds. mi gratitud, no por la distincion personal, sino por lo que creo se propusieron con mi eleccion mis conciudadanos de la Colonia.

Saben Vds. que en la eleccion de sus representantes, los pueblos no tienen ni deben tener en vista premiar servicios ni tributar honores, sino escoger mandatarios que representen bien sus principios, que sirvan bien sus intereses.

Los pueblos tienen y deben tener su egoismo con o los individuos, solo sí, no deben pretender hacer de su egoismo un título á la gratitud.

Pero el Departamento de la Colonia con elejirme ha apartado las prepotencias, aun imperantes, contra las cuales he luchado; ha estigmatizado las cobardias disfrazadas de prudencia, las postraciones morales escondidas bajo la máscara de la moderacion, que me han hecho un crímen de la lealtad y de la franqueza de mis opiniones y procederes, y han proclamado el patriotismo de mis propósitos, prestándole el poderoso concurso de su voto, libre y enérgicamente manifestado, aplastando con su actitud las coacciones y los fraudes.

Gracias por la patria! gracias por la libertad y por la moral! De hoy mas entre el pueblo de la Colonia y el humilde ciudadano, que cuenta con su sufragio, existe un vínculo que me trasmitirá todos los latidos de su vida departamental, me hará sentir como á uno de sus vecinos las necesidades de su progreso, y me infundirá la fé, y el calor de sus esperanzas.

Sírvanse Vds. aceptar las seguridades de la consideracion con que me suscribo su muy atento servidor.

Juan Cárlos Gomez

(*El Siglo*)

Vistas de la prensa oriental

Transcribimos hoy la revista que hace *El Siglo* de Montevideo para el exterior, en la cual se trata de esponer las fases alarmantes que ofrecen en la actualidad, no solo la posibilidad de un rompimiento entre la república argentina y el Imperio, las causas que han demorado en Lóndres la realizacion del empréstito oriental y nos esplica desfavorablemente para nuestro gobierno las causas que han producido el entre dicho en que nos encontramos.

Como siempre hemos dado importancia merecida á las opiniones de la prensa estrangera respecto de nuestra vida política y de las manifestaciones espontáneas de nuestra politica esterior, damos hoy la revista á que nos referimos.

He aquí la palabra de nuestro cólega *El Siglo*:

REVISTA PARA EL EXTERIOR

El recelo que se abriga en Európa de que al fin se produzca un rompimiento entre el Brasil y la República Argentina, las disidencias existentes entre ambos Gobiernos, ha producido una baja de alguna consideracion en los precios á que se cotizan en la Bolsa de Lóndres los valores del Rio de la Plata y esta baja parece sér la causa principal que á paralizado hasta ahora las gestiones de los Comisionados orientales para negociar el emprestito, destinado á la conversion de algunas de las Deudas de esta República. Se anuncia el proximo regreso de uno de los Comisionados—Su llegada nos pondrá probablemente en aptitud de saber con mas certeza, á qué debemos atenernos en este importante asunto.

Sensible nos es tener que manifestar que por ahora no se disipan los recelos que la situacion del Paraguay inspira respecto á la posibilidad de un rompimiento entre la Republica Argentina y el Imperio — Las últimas noticias del Paraguay nos presenta á los paraguayos pronunciados contra el Gobierno, y á las fuerzas brasileras sosteniendo con las armas al presidente Jovellanos.— Las fuerzas argentinas por su parte se han reconcetrado en el Chaco, que es el teritorio cuya pertenencia reclama el Gobierno Argentino.

En este estado de cosas, ha sobrevenido la suspension de las relaciones diplomaticas entre los Gobiernos Oriental y Argentino.

El orijen de este rompimiento es el inusitado proceder del Gobierno Argentino en la cuestion de clausura de los puertos.

El Gobierno Oriental con motivo de haberse desarrollado el cólera en Buenos Aires, decretó la clausura de los puertos Orientales á las procedencias argentinas.

Despues, juzgando que podia sin peligro ponerse en comunicacion con algunas de las provincias argentinas, levantó la clausura para las de Santa-Fé, Entre Rios y Corrientes, manteniendola para Buenos Aires.

El Gobierno Argentino creyo ver en esto un agravio, y buscando el desquite, cerró sus puertas á las procedencias orientales—Esta medida no podia justificarse como precaucion sanitaria, puesto que era notorio que en esta Republica no habia epidemia de ninguna clase.

Pero lo mas ofensivo del acto de verdadera represalia del Gobierno Argentino, fué que lo fundó en la falta de competencia del Gobierno Oriental, para determinar si le convenia ponerse en comunicacion con alguna de las provincias argentinas, manteniéndose incomunicado con la de Buenos Aires.

El Gobierno Oriental, no podia dejar pasar esta singular aseveracion, sin protestar contra ella. Lo hizo así por medio de su Cónsul en Buenos Aires, haciendo presente al mismo tiempo la ninguna razon de la clausura de los puertos argentinos y los considerables perjuicios que esta clausura ocasionaba al comercio.

Mientras esta reclamacion estaba pendiente, fué decayendo la epidemia en Buenos Aires: y el Gobierno Oriental, dando clara muestra del espiritu conciliador que le animaba, abrió sus puertos á las procedencias argentinas, sin esperar de que el argentino derrogase su Decreto de clausura.

Entonces intentó el Gobierno Argentino eludir el dar las esplicaciones reclamadas manifestando al Consul Oriental, que en virtud de la apertura de los puertos orientales, quedaba tambien derogada la clausura de los argentinos.

El Consul, cumpliendo las instrucciones del Gobierno Oriental, insistió en reclamar del Argentino las esplicaciones que los considerados de aquel Decreto habian hecho necesarias: pero el Ministro de relaciones Esteriores devolvió su nota al Consul Oriental.

En vista de este nuevo agravio, el Gobierno Oriental tomó la resolucion de declarar suspensas las relaciones diplomáticas con el Argentino.

Tales son en resumen los antecedentes de este desagradable asunto. Los lectores del Exterior que quieran enterrarse de sus pormenores, los encontraran en los documentos oficiales que en hoja suelta publicamos en nuestro número del ultimo domingo.

La opinion reconoce la razon que asiste al Gobierno Oriental y hace justicia á la moderacion con que ha procedido.

Por lo demas, es de esperar que este suceso, aunque deplorable, no afecte á las relaciones comerciales, que siguen sin interrupcion, continuando el Consul Argentino en Montevideo y el Oriental en Buenos Aires, ejerciendo sus funciones respectivas en cuanto se refiere á los asuntos mercantiles.

Los cabecillas, que en nuestra última revista dijimos que intentaban invadir el teritorio oriental en son de guerra, se lanzaron en efecto á realizar su descabellado intento: pero no encontrando apoyo en el pais y hostilizados por las fuerzas del Gobierno tuvieron que repasar la frontera y refugiarse de nuevo en territorio brasilero.

En Buenos Aires continúan enconados los partidos con motivo de la proxíma eleccion presidencial. Tanto los partidarios del General Mitre como los del Dr. Avellaneda celebran sus triunfos y acusan á sus adversarios de ilegalidades y violencias.

Variedades

Las cortesanas del amor

("LA DAMA DE LAS CAMELIAS")

Conclusion

Pero ser verdaderamente amado por una cortesana, es un triunfo harto diferente. En ella el cuerpo ha gastado á el alma, los sentidos han quemado el corazon, el desenfreno ha agotado los sentimientos.

Las palabras que les dicen, ya las saben desde mucho tiempo; los medios que se emplean, ya los conocen; el amor que inspiran, lo han vendido mil veces.

Aman por oficio, no por simpatía. Ellas han inventado la palabra capricho para esos amores sin tráfico que se dan alguna vez como repaso, como escusa ó como consuelo; semejantes á esos usureros que despojan á mil individuos, y que creen compensarlo todo prestando un dia veinte francos á algun pobre diablo que se muere de hambre, sin exigirle intereses y sin pedir recibo.

Y luego, cuando Dios permite el amor á una cortesana' ese amor, que al principio parece un perdon, es casi siempre un castigo. No hay absolucion sin penitencia.

Cuando una criatura que tiene que reprocharse todo su pasado, se siente poseida de un amor profundo, sincero, irresistible, del que se habria creido nunca capaz; cuando ha confesado ese amor; como la domina por completo el hombre amado así! Tódo se siente fuerte ese hombre con el derecho de poder decir:—No haceis por amor nada que no hayais hecho por dinero!"

Entonces no saben ellas qué prueba dar. Un niño, nos dice la fábula, despues de haberse divertido largo rato en un campo gritando socorro! socorro! para distraer á los labradores, fué devorado por un oso sin que aquellos á quienes habia engañado tantas veces creyesen ahora en sus lamentos.

Lo mismo sucede á esas desgraciadas cuando aman sériamente. Han mentido tantas veces, que ya no se les quiere creer, y en medio de sus remordimientos, son devorados por su amor.

De ahí esa abnegacion y esos austeros retiros que algunas han dado ejemplo.

Pero cuando el hombre que inspira ese amor redentor tiene el alma bastante generosa para aceptarlo sin acordarse del pasado; cuando se entregá á él; cuando ama en fin, como es amado, ese hombre agota de un golpe todas las emociones terrestres, y despues de ese amor su corazon se cerrará á cualquiera otro.

Hé aqui la justificacion que hacen los que no comprenden otro amor que el placer. El amor de una cortesana es el mas halagado que es el mas dificil! Ah! eso no se esplíca sino convenciendose de que el dia en que esa blasfemia se encontró bajo la pluma de A Dumas y de los defensores de las prostitutas, debieron querer ganarse la voluntad de alguna cortesana, ó insultar á una mujer honrada.

Sin embargo, hé ahi esplicado el motivo por qué se buscan esos amores impuros, y he ahi los placeres que ellos dan.

Pero esos placeres son nada comparados con lo q' hacen sufrir. El roedor de celos, terriblemente fundados, no deja lugar á la tranquilidad ¡ah! porque? por no sufrir esos torméntos devoradores é inestinguibles de los celos, eso de no armar nunca!—Un dia, Armando tuvo que esperar à la puerta de Margarita hasta que saliera aquel conde de G. Cuando pudo entrar, echó a pesar suyo una mirada sobre el lecho. Comprendeis qué martirio debe ser el de un hombre que ama y que tiene que mirar el lecho de su amada para convercerse de que ella no ha sido de otro, aun en esos mismos momentos en que lo recibe? ¿ Comprendeis lo amargamente desesperado que debe ser esperar à la puerta que concluya el trafico para entrar en busca de amor?

Y cuando, enojados y doloridos, les preguntamos porque no hacen sufrir y por que no engañan á nosostros que las amamos nos responden:

No amigo mio, si yo fuera la duquesa tal ó cual si tuviera doscientas mil libras de renta: sí fuese vuestra querida y no tuviese mas amante que vos, tendríais de echo para preguntarme por qué os engaño; pero soy Margarita Gautier, tengo cuarenta mil francos de deuda, ni un centavo de fortuna y gasto cien mil francos al año. Vuestra pregunta es, pues ociosa y mi respuesta inútil.

—Es verdad, dijo dejando caer mi cabeza en las rodillas de Margarita; pero yo, yo os amo como un loco.

—Pues bien, amigo mio; es preciso amarme menos, ó comprender mas.

Eso os responde. eso á lo menos, respondia Margarita, la mas ideal de las mujeres perdidas.

Es necesario amarlas menos, os dicen, como si fuera posible mandar al corazon que latiera á nuestra voluntad, sobre todo á un corazon bastante rebelde para haber podido amar de veras á un idolo que degrada como el becerro de oro, ó como los repugnantes dioses del viejo Egipto. Es necesario comprenderlas mejor, os dicen todavia como si algo pudiera comprender el que no comprende la honradez ni el sentimiento. Y para que las ameis menos ó las comprendais mas, se entregan á todo el mundo, que no las ama ni las comprende.

Sospechamos que para consolarse esos pobres amantes, se dirán que estan seguros de que por lo menos el corazon de esas mujeres les pertenece á ellos solos y á nadie mas que á ellos; y bien! desgraciados; ahi dondo se entrega el cuerpo sin entregar el corazon, ahi está la verdadera prostitucion. Y luego, una mujer que al darse cree no dar nada, no tiene nada, ni conciencia, ni alma, ni corazon!

Conciencia! ah! Cuando se acuerdan de ella de tarde en tarde, es por que sufren el martirio de Lais. Sí, Laís la griega, Lais la impudica la de las formas voluptuosas, que en medio de sus desórdenes se aparecia en todas partes marchando con ese aire de "una diosa sobre una nube;" Lais la cortesana, muriendo acribillada por las agujas de las matronas indignadas de Atenas, es la conciencia de las cortesanas de siempre, punzadas por todo lo agudo del remordimiento.

Y la seguridad de ser despreciado por la gente de honor y de virtud, es un martirio doblemente mas doloroso en la mujer. El gran Jerónimo, ese ermitaño de las pasiones devoradoras é inestinguibles, lo ha dicho con profunda exactitud: —Una mujer no puede contentarse con el testimonio de su conciencia; necesita tambien el del mundo. Despues de eso, podemos comprender por que tratan de aturdirse, esas mujeres que tienen el testimonio de su conciencia y el desprecio del mundo; y por qué aquellos amores sinceros, si cabe, que alguna vez sienten, deben acerlas llorar con desesperacion.

Por eso lloraba Margarita cuando tuvo que separarse de Armando despues que se lo arrevató el padre de aquel.

Porque en una conmovedora y desesperante entrevista, Margarita se habia comprometido con el padre de Douval á ser despreciada por su hijo para poder ser olvidada.

Y desde entónces se condenó al martirio inaudito de llevar ardiendo en el corazon la imágen de un hombre, y de esforzarse en aparecer á los de ese hombre como una mujer degradada y sin sentimientos; Sullivan se sintió débil ante esa horrible prueba; y Margarita, mujer enamorada, sintió que principiaba su agonia.

Y ahora, el objeto, las tendencias, la moral del libro? Tal vez no tiene otra mision que la que hoy se esfuerza en tener toda mujer jóven ser bella. Belleza perdida, que no tiene mas objeto que el de su heroina; servir para la distraccion ó para el capricho de aquel que lo encuentra á su paso.

Dumas con su bello libro, y tantos otros con sus libros necios ó absurdos, se han esforzado en hacer simpática al corazon y á la virtud de la figura de una cortesanas. y sospechamos que trabajado de mas. Porque en efecto, los que se necesiten que se los idealicen, y los que saben respectar los principios inmutables de moral, no se dejarán deslumbrar por esas inmoralidades. Nunca un corazon bien puesto podrá preferir la pasion de una mujer desenfrenada al cariño de una mujer honrada.

Un poeta, verdadero hijo de las ideas de hoy personificacion de nuestros siglo brillante y corrompido, de este siglo que se aturde en sus jigantescos progresos y en sus licenciosos desordenes, ha esclamado en una de su momentos de profunda verdad y de verdadero sentimiento:

........Quand la virgineté
Díspara itra du ciel j'aimes les statues:
Le marbre me va mieuz que l,impure Phyné.
Chez quiles affamés vant chercher leur páture.
Qui falt passer la rue au travers de son lit.
Et qui a pas le temps de nouer sa ceinture.
Entre Pa nant du jour et celui de la nuit.

Y efectivamente, el arte de seducir y de ser amada, es hoy el arte de ser farsante.

El único injenio, la única espiritualidad que hoy se permiten las cortesamas del amor es engañar al mayor número posible.

Como alguien lo ha dicho, las mujeres galantes son como los billetes en circulacion valen tanto mas cuantas mas firmas llevan.

En una venta de autógrafos se encontraron tres de la señorita X.... una de las mujeres mas conocidas del demi-monde parisiense. Uno era dirigído al viejo conde de C....

"Ingrato, le decia; os he sacrificado mi juventud, mi belleza, mi felicidad! Y es así como me pagais?

Firmandó X,...

De los otros dos, una era para un escritor, y otro para un artista: todos tenian la fecha del mismo mes, y estaban concebidot en los mismos terminos.— "Morir de amor! esclamada la misma X..... que locurá! mas vale vivir de el! No he cometido mas que una falta en vida, decia la misma; haber dejado al viejo C.... ocho dias antes de la muerte de su mujer. Si hubiera tenido paciencia, seria en esto momento rica, viuda y condesa!"

Y bien, ese es el tipo de las Margaritas de hoy así entendier ellas el amor, y tales son los sentimientos de esas. Por eso no valen ellas ni siquiera el jiron de poesía que se gasta en idealizarlas.

No somos de los que se espantan de los entusiasmos y de las pasiones de juventud; pero si nos aterramos de los ecsesos de juventud. *Il faut que jeunesse se paese*, dicen los franceses; y los franceses conocen lo que vale el mundo y lo que es la vida. Pero si es necesario ser alguna vez jóven en la vida, es necesario tambien no hacer derroches de esos bellos años, cuyos recuerlos son el único consuelo para despues, ó puntas envenenadas que no persiguen y nos hieren en tedas partes y en todos momentos. Es necesario pasar la juventud, pero es necesario pasarla de modo que podamos llegar á la vejez. Es necesario tener una alma jóven cuando tenemos un cuerpo jóven.

Cuando el cóleraasotó á Paris, Paris se constituyó en una inmensa y perpétua orgia; no hubo noche ni dia, solo hubo desenfreno, Y cuando en aquellos inmensos salones de hombres y de mujeres que se agotaban y bebian, caia alguno herido alguno por el flagelo, era lanzado á la calle en medio de las aterradoras convulsiones de su agonia espantosa. Y la orgía continuaba; aquello parecia la fiesta de la muerte, tanto como la fiesta del escándalo.

Pues bien: creemos que el mismo pensamiento, la misma idea que organizó entonces en orgía al pueblo de París, es lo que ha inspirado despues el libro de A. Dumas.

En vez de precaverse y combatir el flajelo, los parisienses se entregaron sin defensa á el, procurando entregarje lo mas alegremente posible. En vez de prevenir á las almas jóvenes y de mostrarles lo que vale una cortesana, Dumas se las ofrece como una joya, procurando hacerla lo mas halagadora posible. Los unos se aturdian por desesperacion; los otros se aturden por engaño por ilusion. Y al fin la orgia de la Dama de las Camelias puede ser tan funesta como la orgia del cólera.

Por eso es que no vemos en esa novela otra tendencia, otro espiritu, otra moral que aturdir y engañar. Cuando á Dumas le censuraban la imoralidad de su drama, contesto que él no lo hab hecho para que las madres lo leyeran ó llevaran al teatro á sus hijas. No parece que la disculpa vale tanto como la del que pusiera en un cuarto de niños una copa de veneno, y despues que alguno hubiera bebido y hubiera muerto, se contentara con asegurar que no lo habia dejado alli para los niños.

La comparacion puede ser todo lo vulgar que se quiera, pero es justa y es exacta. Despues de doblar la última pajina del libro, solo queda veneno en el alma, vacio en la intellijencia, y desvelos y ambiciones martirizadoras en el corazon.

Se puede leer una vez, siempre que se lea con frialdad, releerlo. esponerse en el peligro, despues de la tercera lectura, entsi de lleno en el abismo. Alejandro Dumas puede haber hecho con él un bonito servicio á las letras, pero indudablemente ha hecho un perjuicio á la moral y á la sociedad.

Su libro es un libro reformador y revolucionario, y las revoluciones del corazon son las mas terribles. Su teoria sobre el adulterio no es peligrosa, porque está espuesta en una comedia que solo tiene bonitos diálogos. Poro su teoria sobre las cortesanas es perjudicial, porque està trazada en una novela seductora y apasionada.

Por eso cuando hemos concluido la última lectura de *La Dama de las Camelias*, nos hemos convencido de que estabamos leyendo de mas, y nos decidimos á hacer el balance de lo que deja al fin en la inteligencia y en el corazon.

Y encontramos vacio en la inteligencia y peligrosos delirios en el corazon.

Rafael Egaña.

LITERATURA

Lágrima

Angel de mi terrestre paraiso,
estrella de mi noche funeraria,
arrullo de mi sueño desolado,
música de las selvas de mi pátria,
tórtola triste
como una lágrima,
sombra de mi reposo
¿á donde vá tu alma sin mi alma?

Vibracion de mi espíritu, armoniosa,
impulso de mi carne fatigada,
atmósfera celeste de mi vida,
rumbo de mi existencia solitaria,
mitad errante
de mi esperanza,
ya no te ven mis ojos,
allí quedó tu alma sin mi alma!

Patria de mis risueñas ilusiones,
pupila de mis ojos arrancada,
caricia de mi madre enternecida,
descanso ay! de la feroz batalla—
templo caido
de mi esperanza
en la tierra, en el cielo
á donde irá mi alma sin tu alma?

Muda como los cráneos de la fosa,
sola como el desierto de la pampa,
mústia como los sauces del sepulcro,
triste como la última mirada
como un sollozo,
como una lagrima,
así quedó tu alma sin la mia
así quedó mi alma sin tu alma.

R. Gutierrez.

Lágrima

Tú no calmas la sed que me davora
agua de la ribera fratricida,
porque el abismo de tu mar traidora
guarda mas amargura que la vida!

Tu destrozas la carne de mi planta
camino de la tierra maldecida;
aquí donde mi paso se adelanta
encuentra mas tropiezos que la vida!

Tu no consuelas mi fatal tortura
bóveda del Zenit descolorida;
porque en el cielo de tu noche oscura
cruzan mas tempestades que uu la vida!

Nada hay aquí de mi natal ribera
de todo me arrancó mi despedida,
ay! solo arrastro en mi mortal carrera
el espantoso infierno de la vida.

R. Gutierrez.

Noticias del dia

La prensa mitrista—Segun parece los diarios mitristas se han empeñado en pintarnos con los colores mas tétricos, mas alarmantes y terribles.

Segun ellos el juicio final está próximo y ya no hay mas esperanza para los hijos de esta tierra que echarse en brazos de la muerte.

¡Pobres hombres!

Dos de Mayo—Nuestro cólega "El Correo Español" viene de luto en conmemoracion del glorioso dia 2 de Mayo para la independencia del pueblo español.

Los nombres esclarecidos por la historia de Daoiz y Velarde son los que brillan en medio de las palabras en que el cólega recuerda esa fecha notable de la historia de la España moderna.

Nosotros acompañomos al cólega en esas espanciones de patriotismo y nos hacomos un honor en saludar con respeto esa fecha memorable de la España.

La evacion de los presos en el Cerro de Montevideo—Tomamos de la "Idea" los detalles siguientes y la última hora que nos dá este mismo cólega sobre la evasion de los presidarios confinados en el Cerro de Montevideo.

Hélos aquí:

Sr. Juez Letrado del Crímen de la 2a seccion.

El infrascrito comandante de la guardia al márjen designada, comumico á V. S. que fugaron ayer á las 6 menos cuarto de la tarde 70 nesos de esta, la tropa estaba tomando el rancho cuando los presos formados en masa atropellaron la puerta echando al suelo é hiriendo al sargento Pablo Oroño que procuró contenerlos asi como al centinela que fue herido de tres puñaladas.

Entonces los presos prorumpieron en desaforados gritos que hicieron cerrar todas las puertas de las casas de comercio y particulares del Cerro, lograron posesionarse de alguns rifles de los soldados desarmados por ellos, en su mayoria napolitanos.

Varios presos tomaron de los racimos de balas alfignas de ellas y entonces el que encabezaba el movimiento, Ramon Martirena avanzó al cuerpo de guardia con los presos que lo seguian ya armados, los cuales lo invodiaron hiriendo cuatro soldados que procuraron defenderlo.

Entonces comprendiendo lo crítico de su situacion, rodeado pura y simplemente de dos ó tres soldados que lo siguieron con los rifles en la mano subió á la azotea que domina la esplanada de esta fortaleza; siendo ayudado por el soldado distinguido D. Alfonso Durán el cual se posesionó de un cuarto que camina la salida al porton y comunica con la azotea, pero allí se encontraron sin municion.

Una hora despues de la fuga de los presos llegó el Comandante D. Romualdo Castillo, acompañado de cuatro individuos, el cual se puso inmediatamente en persecucion de ellos, asi tambien como el capitan Garmende, el comandante Burgos, el comisario del Cerro y varios oficiales llegados de Montevideo.

Hubieron cuatro presos aprehendidos en su fuga y son los siguientes:

Santiago Anfuso, Pedro Oman, Francisco La Cruz, Basilio Pedrosa, remitidos por el Comisario del Cerro.

Los nombres del sargento y soldados heridos remitidos al hospital en la mañana de hoy son los que siguen:

Pablo Oroña, sargento 2°
Cayetano Lezanzo, soldado.
Juan Cosmo, idem.
Nicolas Bianco, idem.
Antonio Puyo, idem.

Existen curandose en esta fortaleza el cabo 1° Juan Toledo y el soldado Natalio Tome.

Fué remitido al Hospital el preso Manuel Sander, mortalmente herido

Existe en una casa particular de la villa curándose el alférez en comision D. Saturmino Martinez, el cual cuyó de la bateria al suelo.

Dios guarde? V. S.

El Comandante de la guarnicion de la fortaleza del Cerro.

Victor Gomez.

—*La Tribuna* publicó un boletin del cual tamamos estos detalles:

El total de presos que habia en la fortaleza era de 78.

La guardia se componia de 37 hombres casi todos napolitanos, á las órdenes del alferez Gomez cuya conducta en esta emergencia es digna de todo encomio.

Tambien se han distinguido el alferez Duran y los soldados José Carneiro, Abelino Burgueño, Ricardo Barrios, Cándido Alvarez, el cabo 1.° Juan Toledo y el cabo 2.° Francisco Barrios.

El promotor del motin fué Ramon Martirena, oriental, de 26 años de edad, preso por homicidío perpetrado en el pueblo de Treinta y Tres, departamento de Cerro-Largo.

Hé aquí los nombres de los presos que se abstuvieron de tomar parte en el motin.

Antolin Ibañez, Felipe Orona, Gregorio Contreras, Gregorio Diaz, Pedro Lopez, Juan Collens, Angel Negro y Ramon Otero.

Los heridos son 9—ocho soldados y un preso; dos de aquellos lo estan de gravedad.

Hoy fueron tomados por la policia en el Rincon del Cerro dos fugitivos, Pedro Percueveco y José Bermudez.

La persecucion continúa con actividad

La guarnicion de la fortaleza carecía completamemte de municiones, así es que no pudo hacer fuego sobre los revoltosos.

Se dice que los bandidos han cometido varias tropelias en su tránsito; hiriendo á un vecino de las inmediaciones de la quinta de Tomkinson.

Anoche fueron á asistir los heridos los doctores Pibuot medico de policia el señor Spada y el señor Compana los dos primeros ya han regresado y el último permanece en la comisaria del Cerro la que se halla á cargo del activo comisario de la primera seccion señor Quijano.

Se decia que en la barra de Santa Lucia han sido tomados varios presos.

El segundo comisario del piquete de policías del Colorado, D. Jacinto Cabrera tómo presos á tres individuos de los criminales fugados de la Fortaleza del Cerro á saber.

Un inglés, un Domingo Paez y Manuel Armada: los capturados se encuentran presos en las Piedras.

La comportacion del Comisario, es digna de todo elegio, y ha sido herido por un balazo en la pierna.

—Siguen en persecucion de los evadidos, el comandante del Cerro señor Burgos, el comandante Bustillo y varios otros oficiales ó individuos de policía.

ULTIMA HORA

Anoche á las nueve, regresó el Sr Gefe Politico conduciendo 5 de los criminales fugitivos, capturados en el Departamento de Canelones.

Hé aqui sus nombres: Lorenzo Latorre, negro, oriental; Florencio Gomez, indio, oriental; Victor Monzon, id íd; Remigio Llumas, argentino, blanco; Juan Virriete, frances.

Un grupo de 30, armados con los fusiles e pla guardia, se dirigia al Paso de Belastiqui.

Era seguido tenazmente por unos cien soldados enviados por el Gefe Politico de Canelones.

El grupo mencionado es capitaneado por Martirena, Aldecoa y Cantero.

La escolta— Dicen que la escolta del Sr. Sarmiento, desvalijó á un *bachichin*, vendedor de naranjas, que tuvo ayer la desgracia de pasar por la esquina de la casa de Gobierno, donde se hallaban haraganeando algunos soldados de dicha escolta.

El bachichin se alejó llorando porque Lucrecio soldado mimado le sacudió un puñetazo porque se resistia á entregarle una naranja mas, y los milicos se pusieron alegremente á devorar su botin.

Me dicen que el mozo festeja grandemente cada uno de estos malones dando a los soldados algo con que hacer la chiquita.

Y la escolta sigue haciendo iniquidades, y el orates Pelachs haciendo revelaciones.

El primer Gatetillero del mundo—*El Argentino* de ayer, anuncia á los habitantes de este Universo, como dice Pelachs, que el fecundo escrito, D. Casimiro Prieto se ha hecho cargo de la gacetilla de la *Prensa*.

Con este motivo, el noticiero del *El Argentino* se felicita y felicita al mundo por este acontecimiento, asegurando ser sabido que, como *cronista*, el Sr. Prieto no *reconoce rival en Buenos Aires*.

Apartándose de la chispa fabulosa é ingenio y malicia profundísima que pueda tener el Sr. Prieto, es mucho ese de que no reconoce rival en el estilo satírico, y en Buenos Aires, cuando en ese tal Buenos Aires escriben gacetillas *Choquet* y *Teseo* y otros muchos que valen mas que el Sr. Prieto, por mil razones.

Me quedo con un suelto de *Adan* y no con dos gacetillas de Prieto, cuando son originales.

Aconsejo, pues, á ese Gacetillero de la *Prensa* rectifique la noticia del *Argentino*, pues no debe ser sino una sátira que le hace algun malicioso desocupado.

Cuestion HacKartan Pelacho—Por falta de espacio suspendemos hoy la carta que arcángel MacKartan y su gran sombrero, nos dirígo á propósito de las aseveraciones del juicioso señor Pelachs, de habérsele aparecido á este, el arcángel MacKartan y su gran sombrero.

Increible—Hace algunos dias que "El Mercantil registraba en sus columnas una correspondencia dirigida desde Zárate. En ella se decia q' se susurraba la aparicion de un periódico en esa localidad.

Nosotros no pudimos menos que felicitarnos al saber que la campaña iba á contar con un nuevo órgano

Pero ¡cuál habrá sido nuestra sorpresa cuando hemos leido la tal publicacion!

En vez de aparecer un periódico, ha aparecido un pasquin manuscrito que no tiene otra bandera que la de la *vida privada de las familias*!

Increible es que en un pueblo tan culto como Zárate, la autoridad no tome medidas á fin de castigar á aquellos que con todo cinismo lanzan al público un pasquin inmundo.

Si ella no toma la parte activa que le corresponde, no será estraño que algunos padres de familia cansados de que la honra de sus hijas sea el juguete de algunos zánganos, dén una paliza á los pasquineros.

Que héroe—El papelucho semanal que costea el círculo mitrista, trae en su último número una caricatura que reprssonta una sesion de la Cámara de Diputados de la Provincia

Allí se vé á un orador mitrista desafiando las iras de la barra de donde lo amenazan con puñales y rewolver.

Al ver la heróica actitud del mencionodo orador mitrista, un iudividuo que miraba la caricatura preguntó:

¿Quién es ese héroe?

Y un chusco que astibaba por sobre el hombro del anterior, le contestó con sonrisa.

—Oh! ese es un héroe de *Alcazar*.

Histórico.

Grave conflicto—La siguiente nota elevada ayer por la Comision Municipal al Gobierno de la Provincia, instruye de un conflicto ocurrido entre aquella y el Juez de Paz del Pilar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1874.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El acuerdo de 13 de noviembre de 1872 encargó á la Municipalidad de la ciudad la administracion de Palermo y sus adyacencias.

En virtud de él y de la recomendacion del Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia, la Comision Municipal dió permiso dias pasados á la Comision de Aguas Corrientes para establecer en un terreno inmediato á la Estacion del Ferro Carril del Norte un depósito de materiales para dichas obras.

Las personas encargadas de tomar posesion de él, han sido espulsados poco menos que y empellones. despues de prodigárseles todo génevo de insultos por un foncionario dependiente de V. S. el Juez de Paz del Pilar, cuyos procederes revelan un discipulo de la Escoéla de Rosa.

Esse mismo en el despacho del Gobierno y en presencia de V. S. y del Sr. Presidente de la citada comision se ha jactado de su conducta, la que léjos da ser censurada, ha merecido todo genero de apoyo, desconociéndose y ajándose con ese patrocinio el caracter oficial del infrascrito alli presente.

El abajo firmado que no puede consentir que se continue tolerando por mas tiempo se falte á las consideracion que se le deben tanto á él, como á los miembros de la comision que presido, y que estima en mucho su dignidad y la de sus cólega, para permitir que á la sombra de una *titulada administracion*, sigan cometiéndose abusos que son conocidos de todos y de que el gobierno se constituye cómplice, sosteniendo y amparando á sus perpetradores, cree de su imprescindible deber dirijirse á él, como lo hace por intermedio de V. S. pidiéndole deje sin efecto el citado acuerdo, pues el decoro personal no le permite continuar apareciendo investida de esa administracion.

Dios guarde á V. S.

MIGUEL AZAR.
B *Llorente.*

Se nos dice que el no haber obtenido esta nota una resolucion favorable, ha sido la causa de haber renunciado la Comision Municipal.

Una grave denuncia—Parece que algunos de los titulados *sabios* que llegan del Exterior y son contratados por el Gobierno on altos sueldos y muy honoríficos empleos; no son mas que aprendices que quieren estudiar aqui por cuenta del Gobierno para marcharse despues a Europa á buscar mejor posicion.

Asi lo da á entender terminantemente la siguiente nota, cuya firma merece todo respeto.

Exmo. Señor Ministro.

La nota á que el Dr Vogler, professor de Matematicas se refiere en el inciso de su nota actual es antes de la contestacion que he dado, con aprobacion de V. E. al Dr. Vogler fecha 24 de Febrero ppdo. Prueba de nuevo por su conducta que no quiere fijarse en las resoluciones de V. E. dadas por mi, como director de la Academia, buscando un camino no autorizado por el reglamento ni por el señor Rector de la Universidad.

No puedo conservar mi autoridad en contra de personas tan opuestas á reconocerme como su superior, si V. E. acepta y se coutenta con estos abusos contra la autoridad legitima.

De todos modos, es una arrogancia del Dr. Vogler pedir las monsualidades del año pasado, aun que el no llegado al pais antes del mes de Noviémbre pasado; principalmente si las resoluciones anteriores del Sr. Ministro han aplicado á él suficientemente lo innecesario de esta su demanda. Principiar estudios jeodésicos con dicipulos, que que hasta hoy no han estudiada las bases principales de la teoria Matemática, que el Profesor Vogler ha indicado enseñar en sus lecciones actuales, es una locura y prueba en este caso, que el autor tiene otras intenciones que las que le precribe su empleo.

Conversando con el Dr. Vogler al principio de su llegada sobre la mala intencion, que segun mi modo de ver tienen algunos de sus cólegas nuevos de ser útiles, no al país, sinó solamente á su propia persona, el Dr. Vogler me ha contestado francamente que él tampoco no piensa estar largo tiempo en el país, indicando por esta contestacion, que tiene por objeto de su aceptacion del empleo no la utilidad del país, sino de su propia persona. Pida actualmente los instrumentos de todo modo inútiles para la enseñanza de las partes Matomática, que indica en sus lecciones, para hacer estudios completamente diferentes de su tarea actual por gasto y auxilio del Exmo. Gobierno para decorarse con estos estudio en Europa y conseguir por esa decoracion un empleo mejor en sa patria.

Esa conducta es la misma aplicada por el Dr. Stelzner, y la esperiencia hecha con este, prueba que el pais no obtiene ningun fruto de igual a catedráticas.

Por estas razones, me permito dar á V. E. el consejo ó cuentas adjuntas, con la indicacion, que no necesitan instrumentos para la enzeñanza de las lecciones que él ha indicado dar en el año corriente, obligándole á renovar su solicitud al fin del curso académico, en el modo que lo prescribe el articulo 7 y 8 del Reglamento.

Dios guarde á V. E.

Dr. German Burmeister

Epidemia terrible—En este mes se han retirado del matadero de abasto una cantidad de animales vacunos apestados.

Se dice que en el campo la epidemia se estiende al ganado vacuno y al lanar y se supone que proviene del mal estado de los pastos.

La epidemía queda latente en los cueros de los animales, habiendo causado ya sus emanaciones la muerte de varias personas que cerca de aquel han dormido. Se supone que los animales atacados han comido cardo verde asolerdo, ó que sienta el efecto de la abundancia de la electricidad en la atmoféra señal precuasora dicen de la presencia del planeta Venus cerca de estas regiones.

No tenemos noticia de que la autoridad haya nombrado comision alguna que estudie el asunto.

Banco de la Provincia.

Es jeneral el descontento que ha producido en nuestro comercio, la estraña conducta observada por el Banco de la Provincia, de alguuos dias á esta parte, protestando pagarés, sin prévio aviso al endosante, como es de ley.

Una de nnestras principales casas de comercio descontó algunos pagarés en ese Banco; anteayer aencieron,u y fueron protestados sin intimacion preaia de pago á la firma q' los habia descontado y que estaba pronta á cubrirlos.

Esto causa, como fácilmente se comprende, inmensos perjuicios á nuestro comercio.

Se hace, pues, necesario que el Banco tome disposiciones eficaces, á fin de evitar su repeticion, modificando el procedimiento que hoy se observa al respecto.

Un Compañero de Moreira—Recordará el lector, que narrando ayer la lucha sostenida en el partido de Lobos, por la partída de aquel pueblo y el malhechor Moreira, deciamos que en la refriega habia caido uno de los que acompañaban á este célebre foragido.

Despues de muerto Moreira, condujeron su cadáver á Lobos.

En cuanto al herido, hoy ha llegado á Buenos Aires en un tren.

Se llama Martíniano Vega, tiene 20 años y es argentino.

Fué remitido al Hospital de Hombres.

MUNICIPALIDAD

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL DEL MES DE FEBRERO DE 1874.

DEBE

A existencia que pasa de Enero, en mjc. procedente de obras pias	236565	
Bonos en garantia del crédito	2197500	
Acciones de los caminos Flores y Gaona	300000	2733965
A alquileres embargados		500
" Letras á cobrar		10900
" Letras á pagar		205475
Ejercicio de 1873, Inciso 22	27300	
34	310615	
48	6550	344365
Inspectores de tramways		20000
Venta y renovaciones de sepulturas		34000
Conduccion de cadáveres		31500
Derecho de delineaciones		17900
Arrendamientos propiedades munipales		17000
Multas eventuales, Inciso 1°	5000	
Id 2°	900	5900
Gobierno para epidemia		2000000
Impuesto de abasto		25927
Banco Argentino		1897994
		7345426

DEBE

Por letras á pagar........		179888
" Administracion de vacuna........		2666
" Casa de dementes, inciso 4........		2000
" Comisiones de salubridad........		56000
" Escuelas municipales, Inciso 1°........	7500	
2°........	4000	
4°........	4500	
" Oficina Tesoreria.....		24000
" Contaduria........		28600
" Secretaria........		48100
" Oficina de Impuestos..		51800
" " del Ingeniero..		30000
" Archivo........		3700
" Intereses y descuentos.		1125
" Extraordinarios é imprevistos, inciso 3........	41800	
5........	6000	
6........	8034	
10........	6296	62130
" Impresiones y avisos..		3000
" Limpieza pública, inciso 1°........	9000	
7°........	10000	
9°........	2700	21700
" Gastos de epidemia....		840353
" Ejercicio de 1873, inciso 1°........	400	
2........	41540	
8........	305138	
10........	6100	
11........	47905	
16........	19100	
20........	20000	
25........	20000	
26........	18900	
32........	6000	
42........	24160	
46........	14656	523899
" Inspectores de tramway		20000
" Obras públicas, inciso 1°........	128213	
3°........	3675	131888
" Hospital General de Hombres, inciso 2°....		15000
" Idem San Roque, inciso 1°........		1120
" Inspectores Municipales		40500
" Banco Argentino.....		2507992
" Existencia que pasa á Marzo en m/c. procedente de obras pias........	236465	
" Bonos en garantia del crédito........	2197500	
" Acciones de los caminos Flores y Ganna....	300000	2733965
		7345426

Buenos Aires, Febrero 28 de 1874.

Pedro Gallardo.
Sub-Contador.

BALANCE DE LA CAJA MUNICIPAL EN EL MES DE MARZO DE 1874.

DEBE

A existencia que pasa de Diciembre, en m/c. procedente de obras pias.....	236465	
" Bonos en garantia del crédito........	2197500	
" Acciones de los caminos Flores y Gauna........	300000	2733965
" Letras á cobrar........		142900
" Letras á pagar........		317758
" Oficina de Impuestos...		1260
" Intereses y descuentos..		3738
" Ejercicio de 1873, inciso 22........	8149	
28........	11595	
34........	339152	
48........	5640	364505
" Inspectores de tramways.		20000
" Entrada eventual, inciso 2		1400
" Renta y renovacion de sepulturas........		55800
" Conduccion de cadáveres		20872
" Derecho de delineacion.		36590
" Multas comisiones salubridad........		3350
" Arrendamiento propiedades municipales........		39382
" Multas eventuales etc., Inciso 1°........	10300	
" 2°........	2745	13045
" Gobierno para epidemia.		1000000
" Impuesto de abasto.....		23844
" Derecho de visita y contraste........		19040
" Impuesto de alumbrado.		49000
" Banco Argentino.....		1422552
		6260002

HABER

Por alquileres embargados.		6800
" Letras á pagar........		253242
" Alumbrado á kerosene, inciso 2°........		11600
" Casa de dementes, inciso 2°........	12350	
3°........	2320	14670
" Cementerio de la Chacarita, inciso 1°........		1500
" Comisiones de Salubridad		56000
" Escuelas Municipales, Inciso 1°........	8450	
3°........	1000	
4°........	8000	17450
" Oficina de Tesoreria....		14000
" Contaduria........		20250
" Secretaria........		49600
" Oficina de Impuestos..		40860
" Oficina de Ingenieros...		28500
" Archivo Municipal.....		3700
" Intereses y descuentos .		116238
" Extraordinarios é imprevistos, inciso 1°........	8000	
3°........	19100	
6°........	8827	
9°........	5200	41127
" Impresiones y avisos....		19210
" Limpieza pública, inciso 1°........	9000	
7°........	5000	14000
" Gastos de epidemia.....		513790
" Ejercicio de 1873, inciso 1°........	4160	
3........	1200	
6........	1380	
8........	30423	
10........	550	
11........	900	
15........	642	
1[illegible]........	37700	
42........	1800	78755
" Inspectores de tramways		20000
" obras públicas, inciso 1°	238227	
" idem 2°........	99531	
3°........	20387	358146
" hospital general de hombres, inciso 1°........	300	
2°........	17398	17698
" idem San Roque, inciso 1°........		1825
" Inspectores Municipales.		41250
" Locales para carruajes..		132000
" Banco Argentino......		1653727
" Existencia que pasa á Marzo, en m/c procedente de obras pias....	236465	
" Bonos con garantía del crédito........	2197500	
" Acciones de los caminos Flores y Gauna........	300000	2733965
		6260002

Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.

Pedro Gallardo.
Sub-Contador.

Avisos municipales

De órden de la Comision Municipal se hace saber á todos los propietarios de establecimientos á vapor ú otras obras públicas en que se empleen motores de esta clase, que en el plazo de quince dias deben comunicar por escrito donde estan estos situados, el número de calderas que tienen y su tiempo de uso; los que no cumplieren esta disposicion en el plazo indicado, incurriran en una multa de 500 ps. m/c.

Buenos Aires, Abril 30 de 1874.

Mariano Obarrio.
Secretario.

m2 15p v18

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los impuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1.° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2.° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitadores.

3.° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que los soliciten.

4.° Los que quieran hacer propuestas deberán presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza, para ser ó no aceptadas por la Comision, siendo entendido que no será admitido á hacer postura aquel cuya fianza no hubiese sido aceptada.

5.° El rematador y sus fiadores aceptada que sea la oferta, firmarán el contrato respectivo, de mancomun el insolidum letras pagaderas, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6.° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuotas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7.° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corriente, Deberán ser llamados por los contratistas con árreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revision del encargado del padron municipal para que las anote y sille si ellas están conformes con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

8.° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobretodo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de de exigirseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9.° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una cópia de él para la mas pronta expedicion en sus trabajos, debiéndo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como asi mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, previa su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7.°

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitadas contengan durante ó parte del mes muebles ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.
Secretario.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1.° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 2.° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art 3° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoc y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4.° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6.° Comuniqueso etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario.

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publiquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Nota—El articulo 2.° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3.° Las patentes municipales se pagaran íntegras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del articulo anterior.

ALUMBRADO PUBLICO

Alunbrado de gas—Id de kerosene.

1.ª Clase—Las casas de consignacion, íntroductoras, de esportacion. negocios y escritorios marítimos, agencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas, billares, corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-pios, escribános públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritorios de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderos de madera curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias, mueblerias, joyerias, baños públicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos kerosene 20 pesos

2.ª Clase— Las panaderías, hormerias, sombrererias; roperias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros, ideos, cerveza, licor s, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas donde se vende ropa hecha, de bordados, mercerias, fundiciones, broncerias, boticas, platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias. venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerías, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vidrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, toneleras, papelerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de toda clace no espresadas en 1ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

3.ª Clase—Las canterias modistas, colchonerias, ehancherias, almacenes por menor, tiendas, pulperias, canasterias, jugeterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernadores maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapiderias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4.ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitectos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias, boliches, carbonerias cajonerias, peinerias, carnicerias, puestos de verdura, quintas donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

5.ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de comercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

Art 2° Los impuestos de que habla el artículo anterior se cobrarán solamente en las calles donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las livide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ni por las casas desocupadas, mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3°—Las casas ó establecimientos en que oiese negocios sujetos á ímpuestos de dtferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino: él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusasen á pagar lo.

Art. 4°—Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador y el contribuyente; sobre demasia ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada,

En caso de resistencia al pago de los impuesto se hará efectivo por los Comisarios de la Policía dentro de ocho días de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, embargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1° Los impuestos generales y municipales, serán recaudados el presente año, con arreglo á las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cumplase acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial—ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

Los pintores qee quieran hacer propuestas para el adorno de la Plaza Victoria, pueden presentar sus propuestas y planos á la Comision de Fiestas, en la Secretaria de Secciones dela Municipalidad, el Sabado 2 del entrante.

Mariano Obarrio
Secretario

Salida de vapores

Vapores esperados de los Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Iris Uruguay.
id Rio Apa Rosario
Domingo Proveedor Rosario.

Telegrafo Comercial

Bolsa

La calma en las operaciones de la Bolsa ha sucedido á la febril actividad desplegada en estos dias pasados.

Las ventas efectuadas ayer solo ascendieron á 148,900 ps. fts. en cédulas hipotecarias.

Los precios de estos títulos se sostuvieron durante la hora oficial y durante la liquidacion subieron un 1/8 p% para fin de mes.

La plaza quedaba algo mas firme.

Las ventas realizadas fueron:
Cédulas série A al contado: 48,900 á 82 3/4.
Fin de mes 20000 82 3/4; 30000 82 7/8.
Mayo 15, 50000 82 5/8.
Despues de hora 40000 á 83 para fin de mes.

Los cambios sobre el estrangero estuvieron ayer algo flojos. Sobre Inglaterra se pasaron algunos giros á 49d y sobre Francia á 5.19 frs. por peso fuerte.

El Banco de la Provincia descontó anteayer 10 millones de pesos m/c.

Las cobranzas han estado ayer pésimas.

El número de pagarés de comercio protestados ha sido fuerte. Se angura qne un solo Escribano protestó 47 pagarés.

Esto es sério.

En descuentos particulares nada se hizo. Los sábados son generalmente dias de poca animacion on este ramo de las transacciones comerciales.

BANCOS

Banco Mauá y Ca.
101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amerin.

Balance de la Caja Municipal de hoy Juéves 30 de Abril 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de ayer miércoles 29, en el Banco de la Provincia.......		236465			
Id. en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes........			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente........					1847 4
Id. en la caja Municipal........	300000			502650	
ENTRADAS					
Recibido de Juan M. Laserre por importe de una letra vencida hoy por arrendamiento de local para carruages en la plaza del Temple y depositado en el Banco de la Provincia........					124
Recibido de la oficina de impuestos por el producto Venta de Sepulturas, conducion de cadáveres, y contraste, y depósito en el Banco Nacional........					98 40
	300000	236465	2197500	502650	2069 44
SALIDAS					
A José Auge, capataz de cuadrilla, por sus jornales correspondientes al mes de febrero último....					22
A Ramon Cateura, empleado de la 1ª seccion de limpieza, por sus haberes de enero y febrero último........					120
Importe de la 1ª letra vencida hoy de Juan M. Laserre........				3100	
Existencia de hoy Juéves 30....	300000	236465	2197500	499550	1927 44
	300000	236465	2197500	502650	2069 44

Publíquese
Nazar.
B. Llorente.
Secretario.

Buenos Aires, Abril 30 de 1874.

Intervine
Qnintana.

José I. Gallardo.

Diversiones públicas

COLON

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA
Para el mártes 5 de Mayo de 1874

Bajo los auspicios de la Sociedad filantrópica presidida por el Dr. D. Nicanor Albarellos.

Destinándose sus productos á alivirr las desgracias que trae consigo la lucha fratricida que aflije á España, por el prestidigitador

FRU TUOSO GANONGE

En la que tomará parte su señora esposa.

Maria Degá de Canonge

Y

LA SOCIEDAD CATALANA DE COROS

A las 8.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Magdalena Mariani, prima soprano assoluta.
Maria Luiglia Durand, prima soprano leggiera.
Marietta Biancolini, mezza soprano.
Carlo Pulterini, Girolamo Piccioli — Tenori
Luigi Colonnesse, Gaetano Toledo — Baritoni
Marcell Junca, Carlo Trivero — Bassi
Nicola Brassi, maestro concortador y director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.

Los señores accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela. Queda abierta una temporada de sesenta funciones para la cual los abonados à las localidades, escepto los palcos y los palquitos de cazuela, gozarán una rebaja de 20 por ciento.

Al efecto la boleteria del teatro queda abierta desde ya, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Entre las óperas nuevas de gran espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada, se pondrán en escena:

Las Vísperas Sicilianas, del mastro Verdi.
La Hebrea, de Halevy
El Guarany, de Gomez.
Los prometidos esposos, de Ponchielli.

La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior, agregando algunos otros que deben llegar prontamente con los artistas.

OPERA

Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al pùblico en general, que está contratada la gran Compañia Lírica, que debe funcionar en la proxima temporada, y de la cual forman parte los siguientes artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto.
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, prímer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer barítono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artista de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente le de los otros artistas, así como de los elementos para una *mise en scéne* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, serán puestas en escena todas las óperas del repertorio italiano, como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires: y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
El Guarany, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber.

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijiran por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestíbulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sús localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Por autorizacion de la Comison Directiva.

El Gerente: SANTOS PEREYRA.

VICTORIA

INAUGURACION

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Grandiosas representaciones
DOMINGO 3

La Cabaña de Tom ó la esclavitud de los negros

Gran drama en 6 actos.

Terminando la funcion con la peti-pieza
LAS CITAS A MEDIA NOCHE
A las 7 1/2

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Dimanche 3 mai.

2.ª representation a ce théatre

Le Courrrier de Lyon

Drame en 5 actes y 7 tableaux

Premier tableau: La Ressemblance. Deuxieme: L'attaque de la malle poste. 3me: Les arrestations. 4me: La confrontation. 5me. Un crime de plus. 6me. Un erreur judiciare. 7me. L'éxécution. Cortége des condannés.

Mr. PONTIS jouera le double róle de LESURQUES et de DUBOSQ.

Incessamment: La Fille de Mme. Angot.
Opér bouffe nouveau en 3 actes.

Au premier jour debut de M. Regnaud fort ténor en tous genre es de Mme Poncelet.

Lundi 4.

La Vénus á la Fraise

folie vaudeville en un acte

Les Canotieres de la Seine

3me. acte de

Les mystéres de l'été

Divertissement de danse. L'Omelette fantastique, folie en un acte.

AVIS

L'accident araivé mardi a M. de Giovanni a retardé la représentation au bénéfice de cet artists cette représentation aura lieu eans le courant de la semaine prochaine.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cocholin

Dímanche 3 mai 1874

1er. et 2me. acte de

Le canard á trois becs

4me acte Le voyage de MM. Dunanan pere et fils; gran can-can furioso danse por tout la troupe.

2me. acte Le cocarde tricolore, piece militaire melo de chant et danse.

Prochainement:

"La Fille de Mmd. Angot," opera bouffe en 3 actes, musique de Ch Lecocp, mise en scene de Paris.

Au 1er. jour bénéfice de Mme. Pontois.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica y fuerzas extraordinaria.

Bajo la direccion del hércules italiano

PABLO RAFFETTO

Grande y espléndida funcion para

SABADO 2 y DOMINGO 3 de MAYO de 1874.

A las 8

Avisos

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
847 3m30pu6i.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6i

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6i.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á D. Anastasio, Da. Fernanda y Da. Josefa Sosa, o sus herederos, por término de tres dias, de la fecha, que ha escrito presentado ante el Juzgado de SS. y oficina á cargo del que suscribe, por D. Patric Avíla, solicitando copia de la escritura de venta de una casa ubicada en la calle Venezuela N. 522, otorgada por las sobredichas, á favor de Da. Juana Francisca Puoblas, se acordo en providencia de 30 de Abril último, se espidiese la referida cópia, prévia citacion de las personas que intervinieron en dicho documento, lo que se verifica por medio del presente—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Manuel Llames Oliver.
No.848 m3 3p. v5m. —Es cribano Secretaro

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza. á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores à los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Olmos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74. ó deducir sus acciones bajo apercibimiento.

Buenos Aires. Mayo 2 de 1874.
núm. 847. 3m 30v6 mayo.
Bartolomé Martin.

Carmen Freyer de Bernard

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL PRIMERO DE ABRIL DE *1874*

Joaquin Bernard, esposo; Jorge Freyer, padre; Josefa A. de Bernard, madre política; sus hijos, hermanos, hermanos políticos, su tio Eduardo Freyer y demas deudos invitan á sus relaciones al funeral rezado que tendrá lugar en la iglesia de San Ignacio el miércoles 6 del corriente á las 11 de la mañana, favor á que quedarán agradecidos; siendo esta la única invitacion.

CAJISTAS

Y DISTRIBUIDORES

para trabajar en el departamento de obras, se necesitan en esta imprenta.

Idiomas francés é inglés: se enseña cada uno en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética en seis. Tacuarí 191.
m3 3pv6

Clase de noche, 50 ps. por mes. Tacuarí 191. Lectura, escritura, gramàtica castellana, geografia, teneduria de libros, matemáticas, dibujo, historia, literatura, filosofia, francés, inglés, aleman, italiano, latin y griego. Nota—Se paga adelantado. Tacuarí 191.
m3-5pv6

AL

Buen jardinero

BUENOS-AIRES

78 CHACABUCO 78

DEPÓSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

Semillas de eucaliptus de Australia.
Id de casuarina.
Id de legumbres de todas clases para jardin.
Id de flores, gran variedad.
Id de árboles.
Id para cesped.
Id para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, trébol etc.
Id de legumbres para engorde de animales.
Id de plantas medicinales.
Id de plantas para la industria y economia como seralgodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro y alforjon, tabaco, etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como siguo:
Jacintos, dalias, begonias pancratium, eucomis.
Narcisos. amaryllis, muscari, vioussuxia.
Amorphophallus rivieri; gladiolus; anénomas.
Renunculos, marimonias, lirios, crocus iris, etc.
20,000 plantas de viñas de dos años, gran variedad, propias para hacer vino.
Plantas de viña, ó parras de fruta de mesa.
5000 árboles forestales y de adornos de 2 años de edad, como ser:
Tulipiers de Vírginie, Platanos. Arbol de Judea, Catapas. Acers Negundo, Arces Place, Acers Si-conoro Alers campestris. Mahoma, Morales blancos, Robles Castaños, Castaños de India. Fresnos, Fresnos de Flor Espinn Blanca, etc.

Arboles frutales.
Arboles para bosques.
plantas de adorno
Orchidées.

Herramientas especiales para jardin.

Cera ó masilla del Sr. Lhomme Lefort, para injertar cicatrizar las Ragas de las plantas.

Tierra de Bruyere

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo y detallado (gratis)

78 Chacabuco 78-Buenos Aires-78 Chacabuco 78
Gustavo Hamonet.

Seccion Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias, á los acreedores del concurso formado á D. Luis Schenones, que se ha presentado D. Juan Schenones haciendo una proposicion por la cual se compromete á comprar los créditos á favor del concurso, por la cantidad de veinte y cinco mil pesos m/c. cuya oferta ha sido aceptada por el Sindico y la que se hace saber á fin de que los que no estuvieren conforme con ella, deduzcan su oposicion, dentro del término indicado en la inteligencia que de no hacerlo así, será aprobada por el Juzgado dicha proposicion.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1874.—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. n842 m2 15p v17

Por disposicion del S. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez se cita á los fallidos Brunchier Luchtter y Ca. para que comparezcan ante el Juzgado á efecto de estar á derecho y contestar un traslado que les ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Abril 28 de 1874.—**Joaquin Reynoso.** n844 m2 3p v5

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Francisco Rezabal, se convoca á todos los acreedores de los señores Daniel y Julio Amadeo, para una reunion que tendra lugar el dia 4 del entrante mes de Mayo a las 2 de la tarde, en las moratorias solicitadas por estos cuyo acto tendra lugar en la sala del despacho del Juzgado de comercio, Perú 120—Mayo 30 1874.
1m v3. **Joaquin Reynoso**

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874. Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.**
30p v. 17m.

Por disposicion del señor juez pe primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita é todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Mauuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero**, Escribano Público
N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 torcer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade.** oficina de Juez 74 3° patio N: 804 15 a. 30p. v 19 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante su señoria y oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874. **Lauriano Carballeda.** N. 814 a 19 30p. v23m.

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.
Nemesio Zanoletti.
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedador por fallecimiento de las menores menores, Rosario y Juana Ballejos; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante S. S por medio de la oficina de Don Maximo Luzuriaga, dondo se halla adscripto el q' firma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Marzo 28 de 1874--**Carlos M. Perez** Escribano Publico---Oficina calle de la Victoria n. 108. nº 765 m 28-30p. v 4 m.

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Felipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sauches, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que deduzcan las acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.--Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario.
a30 30p v30m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**
813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Insancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Pacheco, te cita, llama y emplaza, á los que se considesen con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscribe calle Defensa número 74; bajo apercibimiento

Buenos Aires, Junió 11 de 1873.
Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Señor Juez de 1ª Instancia enlo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llamo y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la sucesion de D. Manuel Romero y de Doña Leonarda Bernardo Ramayo ya sea como herederos ó acreedores para q' en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del imfrascrito á deducir sus acciones en forma: Buenos Aires Abril 27 de 1874. **Pedro Deagustini**: Escribano Publico.
N. 838 29a 30p v3

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. Maria del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoleti.**
N839 a30 30p v5j

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, tercer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias. comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Leguizamon y Nieto, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina adeducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho---Buenos Aires, Marzo 24 de 1874---Oficina Defensa 74, 3° patio.

Mariano Andrade
Escribano Secretario.
N. 766 m29 30p. v 4 m.

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.
Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en el civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los quese consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S S por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles.** N84 30a 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Par..., se cita y emplaza á los que se consideren co... ...recho á los bienes quedados por fallecimien... B. Hillimed ya sea como herederos ó acredor... para que en el término de treinta dias contad... desde la públicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires Abril 6 de 1874. **Eduardo Munilla.**
788 a 8 v 11 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Paz o, para que en el término de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No789 a 8 30p v-11 m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Istancia en lo civil Dotor Don Miguel García Fernandez se han de hacer almonedas y rremate ante el Juez Paz de San Nicolás de los Arreyos, en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del próximo mes de Marzo, de dos fincas pertenecientes á las testamenteria de Don Nicolas Tello, Doña Valentina Machado, situadas en dicho pueblo, compuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente Nor Este por 75 de fdo al Sud Oeste, tasada en todo sus ramos en la cantidad de 30,307 ps. moneda corriente y el de la segunda de 14 1|2 varas de frente, por 50 de fondo, formado una figura irregular por tener solo en la latitud del fondo 13 1|2 varas que forma una superficie de 700 varas cuadradas tasadas en todas sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente, previmiendose que no se admitirá oferta que no exeda de la dos terceras partes de su tasacion:—
Los que se interesen en la compra pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz, a la oficina del infrascripto cal'e de Defensa N. 74, donde se les pondra de manifiesto los autos espresados.
Buenos Aires Marzo 31 de 1874—**Pardo.**
n 775 m-31 30p v 6 mayo

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un torreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons,** escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiayo Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Viamont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Bueno. Aires, Abril 21 de 1874.
837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consid ren con derecho á los bienes qued dos por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que habiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2° patio.
824 20a v25m

Por resolucion de este Juzgado se cita llama e emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Juana Luques, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Hijinio Solveyra
al 3

El dia 9 de mayo se venderá en remate público un terreno solar, solicitado en compra por don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas 30 cts. de frente al Este por 50 varas 288 milésimos de fondo al Oeste linda al Este, calle de por medio, con don Pedro Lecler; al Norte con don Yldefonso Silva; al Oeste con don Ramon Farias y al Sur, calle de por medio, con don Baldomero Barrancos.
Los que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría Municipal.
Mercedes, abril 8 de 1874.
José H. Solveira
Máximo A. Debout
807 15a24v9 Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Mercedes, marzo 26 de 1874.
Laudelino Cruz.
Escribano público y del crimen.
807-15a30v19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas parajo denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m|c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Buenos Aires, Abril 22 de 1874.
Laureano Carballedo.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Pudiendo las personas que se interesen ócurrir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874. **Manuel Malmierca,** escribano público.
a27 15p v11

El señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco, se notifique por medio del presente y por el término de cuatro días el decreto siguiente, recaido en el espediente seguido por este sobre apelacion de resolucion del Juez de Paz de Barracas al Sud, en la demanda interpuesta por Leocadia Acosta sobre propiedad de un caballo, el tenor de dicho decreto es el siguiente: Buenos Aires, Setiembre de 1873. Por devuelto hagase saber y cúmplase, repóngase el sello: Pacheco—Buenos Aires, Octubre 24 de 1873. **Pedro Deagustini,** escribano público. a28 v2

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, once y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p. v10mayo.

REMATES

Lopez y Blanco

A plazos, por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El lúnes 4 de Mayo à las 11 en punto de la mañana venderemos un importante surtido de artículos de tienda y mercería cuyo pormenor en parte es el siguiente:
Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos sin tabla, zarazas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, zarazas finas, coco, garibaldinas de lana, medias bramantes, lienzos, brines, brin de Rusia, casimires, paños, muselinas, yaconas, brillantinas, confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos de manos camisas camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas id pintadas, gambronas hocos, cotines listado, telas para ponchos, sacos de seda, id de casimir, calzado para Sras. para dombres y para niños, bombasí labrado, raso de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, lonetas y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de bandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas lana, chalecos punto, gemelos coco punzó é infinidad de artículos y en fin un gran surtido general de Mercería.

Por el mismo

Al contado por cuenta de varios
En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El miércoles 6 de Mayo á las 12 del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, un importante surtido de mercaderias generales, cuyo detalle en parte es como sigue:
Géneros para vestidos camisas bordadas para Sras. para hombres id lisas de percal, casimires fluos en piezas cortes, merino negro, ajuares finos en piezas, bordadas para camisas y para colchones, un surtido special de camisas italianas géneros de vestidos muselina de lana negra y de color, merinos negro y de colores, pelos de cabra, papelera, platilla de hilo, pañuelos de id de mano, id de yerba italianos, id de algondon, uso doméstico de varias clases, especialidad en alémanescós de hilo de 1 y 2 anchos, pequinos, tapados de gró, seda de coser italiada, gran surtido de colchas grandas y de colores, enaguas, festones embutidos, linó, clarin, muselina adamascada, id bordadas cortinas, pañuelos bordados grano de aro, é hirlandas, de la mejor clase, gorras para olios, cajas para té, zarazas finas de varias clases, medidas de hombre y de señora, toballas de hilo, géneros de vestidos, sombrero de varias clases, camisas de hombre y de señoras, ajuares casinetas casimires, usodoméstico doble ancho, bramantes de varias clases, ropa para muebles, enaguas bordaddas, hebillas pañuelo de seda, id algodon, pen alones azules de brin, bom bachas de brin celchas camera de colores, coco punzó, pañuelos guarda negra, trué, calzoncillos de hilo y algodon, brillantina lenzo tabla, id azargados camisetas flaucstinas abanicos, camisas á la crimea, percales, paño negros finos para levitos capas, id costores, paños ratina, casimires negros y de colores en piezas para trajes y en cortés para pantalons marcas diferentes, gró, negro, coco para camisas; zarazas percales surtido general articulos que no se detallan por su mucho estension.

Machado, Ferrer y compañía.

En nuestra casa Victoria 71.
EL LUNES 4 DE MAYO
á 5, 6 y 7 meses de plazo—de tienda merceria—sastreria y zapateria

El lúnes 4 del corriente á las 12 en punto de la mañana procederemos á la venta de un surtido notable de mercaderias para los ramos indicados, cuyo pormenor se publicará en los carteles.
Al mismo tiempo—liquidacion de las existencias de una tienda y gran surtido de calzado.

B. Nazar y Ca.

Continuacion de la venta de la tienda y merceria calle Callao esquina á Corrientes—Por liquidacion y órden de su dueño.
El mártes 5 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y al contado, de todas las existencias de dicha tienda, cuyo pormenor es como sigue:
Géneros de seda surtidos para vestidos, gró negro, pequin id, un surtido general de géneros de lana y seda para vestidos, tartanes, merinos negros y de colores, poples de lana, barelles; casimires franceses en cortes y en piezas, un surtido especial de ropa hecha fina para hombres y niños camisas blancas y de colores, camisetas y calzoncillos de lana y algodon, medias de todas clases, sombreros, lienzos y bramantes de todas clases, heneros de hilo para sábanas, zarazas id id, alemanesco de hilo, tohallas de hilo y algodon, pañuelo de taparse, id de seda é hilo, servilletas id, juegos de manteles colchas ponchos de vicuña batas boas bombasí liso y labrado camisas de crimea paños y chuse para alfombras madapolan uso doméstico ancho y angosto cotines de hilo y algodon brines y gambronas camisolines bordados cintas de terciopelo y de gró id de liston y de razo guarniciones de felpa y de lana para vestidos fleco de lana y seda corbatas de lana id de seda para hombres y señoras tijeras botones agujas hilo cordoné cinturones alfileres y un surtido general de perfumeria y merceria que no se detalla por su estension.
Al mismo tiempo—Para los sastres un surtido de ropa fina de medida para hombres y niños.
En seguida el armazon mostrador y vidrieras con accion á la llave.

Por los mismos

De Tienda y Mercoria—En su casa calle Victoria núm. 154.
El Lúnes 4 de Mayo, á la hora de costumbre, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenos es el siguiente:

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.
Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.
Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alrededor que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mejores numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quejarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.
Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se construye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.
NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, eeleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicuña sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañote, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por cuenta de Seguros: 5 cjs calzado para niños.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Miércoles 6 de Mayo á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:
Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines géneros de lana para vestidos, tartanos escoseses varias clases, merinos negros y de colores, medias de lana para niños, casimires en piezas y en cortes, sacos y sobretodos de casimir, astracan negro primera clase, razo de lana, franela, frazadas y frazadanes, camisetas de lana y de algodon camisetas á la crimea, bombasí liso y labrado, boas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Jose C. Soto

De 2200 ovejas finas
En el Partido del 25 de Mayo

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Amancio Pardo procederé à vender en público remate y dinero de contado dos mil dosci ntas ovejas finas y gotdas pertenecientes á la Testamentaria do don Juan Bautista Gieuta.
El domingo 17 de Mayo á las 12 de la mañana en punto, en el **25 de Mayo**. Proximamente se designará el lugar preciso de la venta.
Por informes al martillero, Victaria 60.

Por el mismo

A contado—Por chancelacion de una hipoteca el domingo 3 de Mayo á las 4 en punto de la tarde.
De una casa situada en la calle de Venezuela No. 522 pasando la de Entre Rios, ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al sud, cuatro piezas letrina cocina y pozo de balde, con tranway en la esquina, calle ancha y empredrada, magnifico barrio, y muy buena vecindad.
Los titulos se tendrán á la vista el dia del remate para satisfacion de los interesados.
La situacion de esta casa es inmejorable, y nose limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.
Por informes al martillero Parana 142.
No. 776 a2 v a27

Por el mismo

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo á las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Mercapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.
Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fondo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.
Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832a23 32p v31m.

Hidalgo, Torres

Al Público
(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de las terceras partes, arreglado á su valor.
De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que compraránal mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

¡JUDIAL!
¡Buena casita central lujosa!
446 y medio—Potosí—446 y medio
8 vs. 25 cs. de frentr N. por 28 de fondo al S.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaría de D. Juan Baustista Renaud.

El DOMINGO 3 de MAYO
¡Á UNA EN PUNTO!

Venderemos dicha propiedad central compuesta de cinco piezas bajas y dos altas, cielos razos yeso, pisos de madera, aljibe brocal de mármol, el piso del primer patio todo mármol, y el segundo baldosa inglesa, todo el frente de la casa saguan, guarda polvo, etc. etc. todo estucado y adornos de nuevo gusto, gran portada de fierro y demas comodidades.
¡Es una preciosa casa!
Tasacion pesos **230,000** dos terceras partes **33,334** moneda corriente.
Todo en mármoles y adornos hay dicha suma.
Recomendamos pues este remate por creerlo de interés es una monisima casa tasada en la cuarta parte de su valor, el gusto no tiene precio.
Títulos superiores mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76 ó en la escribania de Gallardo.

Por los mismos.

EN EL PATIO
DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76
En el patio de su casa, Bolivar 76.

Remate semanal de muebles, plantas, carruages, etc., etc., y además un cochecito tirado por chivos.
El Miércoles 6 de Mayo á las 12 del dia.
Nota:—No recibimos artículos para vender con precio fijo.

Por el mismo
5606

¡Notable remate judicial!
¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos deseaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.
¡300000 varas cuadradas 300000!
Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.
De órden del señor Juez de 1.ª Insancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.
Fígense bien y tengan presente:
El Domingo 17 de Mayo á la 1 en punto
Procederemos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de alli y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c **132,404**, 2|3 partes **88,2T0** y en relaciou á está todo lo demas del terreno, tasado asi sumamento bajo.
No hemos anunciado hasta la feoha un remate cuya tasacion tan baja.
Omitimos toda clase de recomendacion. on terrenos notablemente conocidos.
Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.
NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Por los mismos
Núm. 5607.
JUDICIAL

¡¡Que magnifica propiedad!!
380 y 382 Buen Orden entre Independencia y Estados-Unidos, frente á la gran Plaza Independencia, el paseo de moda, 30 varas de frente al Oeste por 35 al Este, donde puede hacerse un importante edificio que reditue un pingüe interés. Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez y perteneciente á una ejecrcion contra D. M. Bustamante:
El Domingo 10 de Mayo á las 2
Procederemos á la venta de la magnifica propiedad central que como hemos dicho está situada fiente á esa linda Plaza, y toda clase de recursos á la mano, gas, aguas corri ntes, tramway á la puerta etc. etc., estando tasado el todo del terreno en la suma de ps 759,785 m|c 2|3 partes ps. 506,523 m|c. no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, permitiéndonos recomendar esta linda propiedad á todo especulador por creerla de importancia y de incaculable porvenir.
Títulos perfectos, por ctros informes á su casa de Remate y Comisiones, Bolivar 76.

P. Escalante

JUDICIAL

De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oeste de esta Estacion, una al sud en la misma acera.
Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.
El Domingo 3 de Mayo á la una e punto del la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Gariboto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:
La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como de 16 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.
Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m/c. cuya base para la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano D. Mariano Andrada dondo está el espediento, escritorio del rematador San Martin 154
NOTA—Este propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordena se roceda á nuevo remate.

Por el mismo

En las Lomas de Zamora, de un prncioso terreno formando esquina, una cuadra al Sud del almacen de la Figura, frente á la casa testamentaria Sivori; venderemos al mejor postor y al contado.
El Domingo 3 de Mayo en seguida de haber vendido la propiedad de enfrente, procederemos á la venta de este precioso terreno cuya área se compone de veinte varas de frente al oeste, por cincuenta de fondo, dando frente á la otra calle.
La ubicacion es inmejorable, y se presia para construir un magnifico edificio.

Por el mismo

En las Lomas de Zamora, de un terreno precioso, inmejorable para construir una casa de recreo, ubicacion pintorezca, todo con plantaciones frutales de primer órden, 30 vs de frente por 65 de fondo, frente al Norte.
Se encuentra ubicado á dos cuadras al sud del almacen de la Figura, de esta una y media al Oeste, solo dista 50 varas de la calle Real, al frente y costados edificios magníficos.
Venderemos al mejor postor y al contado.
El Domingo 3 de mayo despues de haber vendido la propiedad judicial que en otro aviso detallamos este tienen cuyo detalle damos arriba.
La persona que quiera construir una casa para recreo debe aprovechar esta venta que garantimos ser precioso el terreno, titulos perfectos.
Mas pormenores, escritorio del Rematador San Martin 154.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el trente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Cresencia.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.
Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Note por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.
Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo
Judicial

De una casa calle Lorea No. 101 por orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Salvador Maria Carril y perteneciente à la testamentaria de D. Luis Quiso.
El Domingo 3 de Mayo á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha casa al mejor precio y dinero de contado cuyo detalle es el siguiente:
La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 varas de fondo al Oeste el primer patio 4 hermosas piezas de material una sala con dos ventanas de reja á la calle 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el primer patio con un segundo zaguan estas con pisos de tablas maderas duras y techos enbaldosados 2° y 3° patios con 8 cuartos de material techos de teja francesa y zinc pozo y demas oficinas necesarias tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 ps fts. 4 reales m|c cuya tasacion ha ordenado el Sr. Juez que sea base para principiar la venta de esta finca por ser muy baja titulos inmejorables,
Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda Calle Rivadavia No. 77 al escritorio del rematador San Martin 151|2.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy. Por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pardo. Perteneciente à la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.
El Domingo 17 de Mayo, á las doce del dia remataremos por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.
1 solar en el pueblo de Chivilcoy, 50 varas de frente por 50 de fondo, con un edificio compuesto de una pieza de material de 18 varas de largo por seis varas de ancho, techo de azotea, de un galpon de material techo de fierro, de diez varas de ancho, de dos piezas de material en la esquina del Solar, con frente á las dos calle, de diez y seis varas de largo por seis varas de anchos, tambien con techo de azoteá, dos letrinas y un pozo de salde con pilares de material tasado en ps. 120,000
La dos terceras partes............ 80,000
Una area de cuarenta y nueve cuadras cuadradas en el éjido del pueblo de Chivilcoy, tasada en.............................. 35,000
Las dos terceras partes............ 23,333
La venta se hará en las misma propiedades. El expediente puede verse en la escribania del Sr. Zanoletti. Defensa 64 y por mas informes á los rematadores Paraje argentino núm. 6.

E. L. Gowland hnos

De fleje averias y alambre
En su casa calle Bolivar 168

El mártes 5 de Mayo á las 11 en punto venderemos á la mas alta postura lo siguiente:
250 atados flejes de una pulgada.
100 rollos alambre para enfardelar, marca Rylana con pequeñas averias.
50 estantes de fierro para botellas y otros artículos de ferreteria que no se detallan por su mucha estencion.
Al mismo tiempo—50 bolsas café en grano con poca avoria, 40 cajones agua de Vichy con poca averia.

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE CUSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA
Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.
La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.
Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.
Son garantidas; y la enseñanza gratis.
Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.
A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.
Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
a15 pm **VICTORIA 320**

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1ER. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE
QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.
Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contionen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.
El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.
El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endobles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.
En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE I. FRERE
19 RUE JACOB
Depósito general de W. Cranwell, ealle 25 de Mayo núm. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MONTEVIDEO

DESGRANADORES DE MAIZ

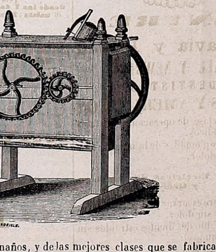

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precios muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS
E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA
—DE—
ROLDAN, LANUS Y Ca
RIVADAVIA 348
a10-30p-v14m

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañía Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupayti, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideó y recibe carga.

a29-p.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además pose el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 1/2 á las 6 de la tarde.

541

Paño praa alfombra

Doble ancho y angosto, tienda La Pampa, gran surtido en géneros de lana y seda, yerberas Cristoff, y juegos de té, tartanes pura lana á bastones y cuadritos, géneros para la estacion á 2 pesos vara. Rivadavia y Cerrito, tienda La Pampa.

m2 6p v8

Se vende un almacen-

sito—en la Boca del Riachuelo calle de Necochea núm. 112, su dueño la vende por no poder atenderlo y el que tenga algun reclamo que se presente en el término de 3 dias contando desde la fecha, pasado dicho término no se admite reclamo alguno. Para tratar ocurrir á la calle General Brown núm. 30.

n843 m2 3p v5

EL MERCANTIL

A SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

Ferro-Carril del Oeste

LICITACION

Se recibirán propuestas cerradas en la Secretaria de la Direccion para la compra de cinco mil medios postes desde la fecha hasta el 5 de Mayo proximo á las 3 p. m. que seran abiertas en presencia de los interesados.

Las condiciones de la licitacion estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 5 p. m. en la oficina de Ingenieros Estacion Parque.—Buenos Aires, Abril 28 de 1874.

N838 a30 v5m.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas de(n)taduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES--24

No. 699. m5 30v5a

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p oo de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Targetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO, ESQUELAS — CUENTAS LETRAS DE CAMBIO — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — Y DEFENSA — BOLIVAR

COLORES — ESTADOS — PRECIOS CORRIENTES — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras cientificas — CON ILUSTRACIONES — Y ADORNAMIENTOS, etc. — IDIOMAS — IMPRESIONES — EN TODOS

SUSCRICION:

Mensual	$ 25
Trimestre	" 75
Semestre	" 150
Por año	" 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

—

Los avisos de remate como otros de carácter permanentos y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

—

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1500 NÚMEROS; [campaña] 1300 "; [Provincias] 800 "

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred[e]rick Ullmer, de Lond[re]s, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias Potosí 89 con J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes	$ 15
Seis	" 25
Diez	" 30
Quince	" 40
Treinta	" 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

—

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ESMERO — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES — BUEN GUSTO — BARATURA

AVISOS — IMPRENTA — DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS, PROGRAMAS — GUIAS, — ESQUELAS — Recibos y diplomas — OBRAS — CUENTAS — MERCANTIL

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 18[7]3

SALDRAN DE

Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
" 8 6 "
" 9 30 "
12 50 tarde.
4 8 "
5 50 "
7 20 "
8 15 "
" 9 50 "

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
" 8 6 "
" 9 30 "
" 12 50 tarde.
" 4 8 "
" 5 50 "
" 7 20 "
" 8 15 "
" 9 50 "

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana.
" 10 30 "
" 2 50 tarde.
" 3 30 "
" 4 20 "
" 5 30 "
" 7 50
"

Estacion Lima

Para la salida de los trenes

á las 9 0 mañana.
" 10 38 "
" 2 36 tarde.
" 3 36
" 4 36 "
" 5 36 "
" 8 0 "
" 9 36 "

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 "

Los coches que van en combinacion son los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n.

La Administracion.

COMPAÑIA

DE

NAVEGACION A VAPOR

ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante—**JOSÉ VILLA**

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3/4.

a29 p **El Gérente.**

CARBON DE BELLOC

APROBADO

Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diaraea, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Consultorio de medi-

el H[o]meo[pat]ica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina.

Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

ENSEÑANZA PROFESIONAL

Se dan clases particulares y generales de todas las materias concernientes á las carreras de ingenieros, arquitectura y comercio por una sociedad de profesores.

Se abrirán inmediatamente las clases de matemáticas con arreglo á los programas universitarios, partida doble y dibujo.

Para informes café del Plata, Rivadavia 103, altos, de una á cinco de la tarde.

Se vende un galpon

con vidrieras y techo de zinc, tiene 15 varas de largo y esta en perfecto estado: Se dará por un médico procio. Ocurrir á la calle Rivadavia 323.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejia	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingo	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercsdes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent

A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guilot

LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EUROPA

Comandante V. BOLLERO

Saldrà el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.° class $ ftes. 170, 2.° clase $ ftes. 130, 3.° clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO